Comunidad de Madrid

Subdirección General de Gestión Tributaria
Dirección General de Tributos
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y
FUNCIÓN PÚBLICA

Nos ponemos en contacto para informarles de la publicación de la Orden de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se adjudica a diversas entidades financieras la colaboración en la prestación de los servicios de tesorería, financiación y recaudación de la Comunidad de Madrid.

Esta Orden dispone en su apartado primero la adjudicación de la colaboración en la prestación del servicio de recaudación de ingresos de la Comunidad de Madrid, a partir del 1 de marzo, a las siguientes entidades:

- Caixabank, S.A
- Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A
- Banco Sabadell, S.A

Hasta el 20 de marzo se podrá pagar telemáticamente con cargo a las cuentas del Banco Popular, Bankia y Banco Santander. A partir de esa fecha será necesario disponer de una cuenta en alguna de las entidades colaboradoras señaladas, tanto para efectuar el pago de autoliquidaciones como el pago de deudas tributarias, para todos aquellos que tengan cuenta abierta en el Banco Popular o en el Banco de Santander.

Agradecemos que traslade esta información a todos sus asociados/colegiados por ser de interés para todos ellos.

Madrid, a 17 de febrero de 2021